



Federación Andaluza de Caza

BASES DE LA COPA ANDALUCÍA DE CODORNICES LANZADAS A MÁQUINA

1º.- La Copa Andalucía de Codornices Lanzadas a Máquina es una prueba de carácter exclusivamente Autonómica y su organización corresponde a la Federación Andaluza de Caza que podrá delegar tal función en las Sociedades o Clubes Federados dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma.

2º.- El Jurado de la Copa Andalucía estará compuesto por el Presidente, Delegados Provinciales, Delegado de Competiciones y Delegado de Caza Lanzada de la F.A.C. junto con los Directores de Tiro que hayan participado en las distintas pruebas.

3º.- La Copa Andalucía se regirá por las Reglas Técnicas de Codornices Lanzadas a Máquina aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea de la Real Federación Española de Caza celebrada en Madrid, el 28 de Marzo de 2.011, salvo lo dispuesto en el **REGLAMENTO DE LA COPA ANDALUCÍA DE CODORNICES LANZADAS A MÁQUINA**.

4º.- La Copa Andalucía está compuesta por un mínimo de tres pruebas o tiradas, definiéndose a la última prueba como final y al resto como puntuables, que se celebrarán en días y campos distintos, salvo causas de fuerza mayor.

No se autorizará ninguna otra tirada de esta modalidad en la Comunidad Andaluza en las fechas de celebración de la misma

5º.- La participación en la Copa Andalucía podrá ser de forma individual y por equipos. En ambos casos los tiradores deberán estar en posesión de la Tarjeta Federativa y del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador, ambas en vigor durante toda la competición.

6º.- Se establece como premio de la Copa Andalucía un Trofeo acreditativo de su clasificación que se entregará al primer equipo clasificado y al primer clasificado en las distintas categorías de la modalidad individual, siendo estas las siguientes:

DAMAS (todas, sin distinción de edad)

JUNIOR (varones menores de 18 años al inicio de la competición)

SENIOR (varones de 18 a 64 años de edad)

VETERANOS (varones de 65 a 69 años de edad)

SUPERVETERANOS (varones de 70 años o más de edad)

7º.- La Federación Andaluza otorgará un **PREMIO ESPECIAL** al equipo vencedor para representar a la F.A.C. en la Copa de España de esta modalidad y tendrá la



Federación Andaluza de Caza

opción de organizar la Final de la siguiente Copa de Andalucía en las instalaciones de la Sociedad o Club al que pertenecen que deberá contar con un Campo de Tiro adecuado a este fin, según lo dispuesto en el artículo número 2 del Reglamento de Codornices Lanzadas a Máquina.

Si no deseara organizar este evento o no reuniese las condiciones técnicas requeridas para su celebración lo pondrá en conocimiento de la F.A.C. para que ésta designe a otra Sociedad o Club.

8º.- Cuando se establezca el mínimo de tiradas exigido para optar a los premios de la Copa Andalucía la participación en todas las tiradas será de carácter obligatorio.

9º. El Director de Tiro y los Jueces de cada prueba serán designados por el Colegio Andaluz de Jueces y Árbitros de San Huberto, perteneciente a la Federación Andaluza de Caza.

10º.- Las presentes Bases anulan todas las anteriores.

En Archidona a 03 Mayo de 2.012

Bases firmadas por

D. Manuel Luque Luque
[Delegado Competiciones F.A.C.](#)

D. Adelardo Villafranca Hernández
[Coordinador Caza Lanzada F.A.C.](#)

Con el V.B.
D. José María Mancheño Luna
[Presidente de la Federación Andaluza de Caza.](#)